



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes al concurso-oposición para ingreso en la Academia Auxiliar Militar, anunciado por Orden de 17 de febrero de 1972 (D. O. núm. 42), y de acuerdo con las instrucciones aprobadas por Orden de 31 de marzo de 1966 (D. O. número 70), se nombran alumnos de dicha Academia para seguir en ella el Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, a los aspirantes que a continuación se relacionan.

Grupo «B»

- 1.—Sargento de Ingenieros don Francisco de la Puente García, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.
- 2.—Sargento de Artillería don Angel Martín Pérez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.
- 3.—Sargento especialista don Atanasio López Alonso, del Regimiento de Transmisiones.
- 4.—Sargento de Ingenieros

don Antonio Flores Clavel, agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército.

5.—Sargento de Ingenieros don Alejandro Mansilla Valle, agregado al C. I. R. núm. 12.

6.—Sargento de Artillería don Manuel San Martín Adrio, agregado al C. I. R. núm. 12.

7.—Sargento de Artillería don Primitivo Sánchez Reviriego, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

8.—Sargento de Artillería don Angel López Hernando, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

9.—Sargento de Infantería don Anselmo López García, agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

10.—Sargento de Ingenieros don Antonio Ruiz Ramírez, del Batallón Mixto de Ingenieros número LXI.

11.—Sargento especialista don Fernando Pérez Vázquez, de la Brigada Paracaidista.

12.—Sargento de Ingenieros don Jesús Borrego de Castro, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

13.—Sargento de Infantería don Ubaldio Miguélez Baños, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

14.—Sargento de Infantería don Felipe Hernández Rafael, agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

15.—Sargento especialista don Ricardo Sanchis Piqueras, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

16.—Sargento de Infantería don Manuel Espino Bermell, agregado al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

17.—Sargento de Infantería

don Francisco Somas Iglesias, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

18.—Sargento de Infantería don José Martín González, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

19.—Sargento de Infantería don Fermín Delgado Sosa, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

20.—Sargento de Ingenieros don Antonio Jiménez García, agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

21.—Sargento de Artillería don José García Sardina, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

22.—Sargento de Infantería don Pedro Cosme Gejo, agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

23.—Sargento de Intendencia don Antonio Gámez Contreras, del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

24.—Sargento de Artillería don Manuel López Míguez, del Grupo de Artillería a Lomo número XLI.

25.—Sargento de Artillería don Eulogio Márquez Muñoz, agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Grupo «C»

1.—Cabo primero de Ingenieros D. Juan Rodríguez Corral, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

2.—Cabo primero de Artillería D. Rafael Delibes Liniers, del Grupo de Artillería A. T. P. número XII.

3.—Cabo primero de Infantería D. Santiago González Blon-di, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

4.—Cabo primero de Caballe-

ria D. Félix García Quintana, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

3.—Cabo primero de Infantería don Luis Bengoechea García, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

6.—Cabo primero de Intendencia don Jorge Martínez Goya, del Grupo Regional de Intendencia núm. 7.

7.—Cabo primero de Artillería don José Gutiérrez García, de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

8.—Cabo primero de Ingenieros don Agustín Antonio Saura, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

9.—Cabo primero de Caballería don Miguel del Val Barruso, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

10.—Cabo primero de Artillería don Mariano Gil Hernández, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

11.—Cabo primero de Artillería don Antonio Ventosa Aparicio, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

12.—Cabo primero de Artillería don Pedro López Herrerías, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

13.—Cabo primero topógrafo D. Miguel Molina Camio, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

14.—Cabo primero de Caballería don Alfonso Galvis y Dolz de Espejo, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

15.—Cabo primero de Infantería don Manuel del Amo Cruañez, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.

16.—Cabo primero de Ingenieros don José Sotomayor Anduiza, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

17.—Cabo primero de Infantería don Víctor Lázaro Arranz, de la Compañía de Policía Militar Regional núm. 4.

18.—Cabo primero de Ingenieros don Francisco Ros Ruiz, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

19.—Cabo primero de Artillería don Santiago García Garrosa, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

20.—Cabo primero de Infantería don Antonio Rivera Díaz, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

21.—Cabo primero de Ingenieros don Francisco Gallango Donamaría, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

22.—Cabo de Infantería D. Luis Esteban Pasan, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Condicionada a que su ascenso a cabo primero se produzca antes del comienzo del Curso —15 de septiembre de 1972.

23.—Cabo primero de Infantería don José Prieto Barbeito, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

24.—Cabo primero de Infantería don Antonio Pedraza Gómez, de la Academia Auxiliar Militar.

25.—Cabo primero de Intendencia don Francisco Puchalt Mulet, del Grupo Regional de Intendencia núm. 3.

Los alumnos relacionados causarán baja en los Cuerpos de procedencia el

día 31 de agosto del año actual y alta en la Academia Auxiliar Militar el día 1 de septiembre, a la que se incorporarán a las diez horas del día 15 del citado mes.

Madrid, 20 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Teniente General D. José María Pérez de Lema Tejero, Capitán General de Canarias, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Madrid, 22 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 50), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1972, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán (E. A.) D. Juan Eleta Segura (7.616), seis trienios de oficial.

Otro, D. Ignacio de la Puente de la Puente (7.620), seis trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Esguevillas Aguado (7.620), seis trienios de oficial.

Otro, D. Luis Chicharro Hervás (8.422), cinco trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. José Barrios Moreno (3.288-2), siete trienios (seis de suboficial).

Del Alto Estado Mayor

Comandante (E. A.) D. Luis del Pozo y Pujol de Senillosa (6.491), diplomado de Estado Mayor, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Alejo Arnaiz Hidalgo (6.490), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Antich Pujol (6.563), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Ceferino Rodríguez Escuredo (7.053), siete trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 5

Capitán (E. A.) D. Aniceto Marín Calle (8.511), siete trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Rodríguez Talavera (8.806), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Juan Almazán Rodríguez (8.897), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Enrique Alonso Marcili (10.020), un trienio de oficial.

Otro, D. Francisco Morcillo Crobeto (10.025), un trienio de oficial.

Teniente auxiliar D. Cristóbal Moriel Durán (3.223-4), siete trienios (seis de suboficial).

Del C. I. R. núm. 8

Capitán (E. A.) D. Fernando Ortega Martínez (7.046), siete trienios de oficial.

del C. I. R. núm. 13

Capitán (E. A.) D. Albino Penas Blanco (8.744), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Evangelino Rubio Gómez (8.818), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Diego Otero Zuleta-Reales (10.021), un trienio de oficial.

Del B. I. R. núm. 1

Teniente (E. A.) D. José Serrano González (9.950), un trienio de oficial.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Capitán (E. A.) D. Bernabé Vega Fernández (8.800), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. José Pérez Morales (8.821), cuatro trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Francisco Tien-da Moral (3.303-4-E), siete trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Capitán (E. A.) D. Victoriano Porrás Revuelta (7.682), seis trienios de oficial.

Otro, D. Juan Ruiz Ruiz (7.892), siete trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Benito Recho Jiménez (8.317), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Juan Romero Sanmartín (8.808), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Pedro Rey Arca (9.684), dos trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Gonzalo Ayala Fernández (3.232), siete trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Capitán (E. A.) D. Manuel Tenorio del Río (7.765), seis trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Segado García (8.796), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Angel Pajares Lizarán (8.854), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Pérez Pará (9.665), dos trienios de oficial.

Otro, D. José Reyes Pérez (9.675), dos trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Ciriaco Si-drach de Cardona Salas (3.251-10), ocho trienios (siete de suboficial).

De la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

Capitán (E. A.) D. Manuel Díez Franco (7.627), seis trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56

Capitán (E. A.) D. Juan Martínez García-Figueras (8.374), cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Capitán (E. A.) D. Mario Sánchez Herrero (7.032), siete trienios de oficial.

Otro, D. Luis Domínguez Olmo (7.648), seis trienios de oficial.

Otro, D. Juan Pérez de Mendiguren Alonso (7.726), seis trienios de oficial.

Otro, D. Alfonso Cerdán Bandrés (8.356), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Condado Ibáñez (8.948), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Ponz Calén (9.644), dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Capitán (E. A.) D. Gabriel Lera Carreras (8.987), siete trienios de oficial.

Otro, D. José Rico Azcona (8.748), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Pedro Ibáñez Castro (9.628), dos trienios de oficial.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Capitán (E. A.) D. Francisco Picazo Picazo (8.598), siete trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Luis Tejedor Higuera (8.865), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Luis Palou de Comasema Echevarría (9.737), dos trienios de oficial.

De la Agrupación Logística núm. 7

Teniente auxiliar D. Felipe Nieto Guadix (3.221), siete trienios (seis de suboficial).

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Capitán (E. A.) D. Pedro Braña Pino (8.746), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Daniel Marín Vives (8.890), cuatro trienios de oficial.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán (E. A.) D. José Cámara Gorra (7.026), siete trienios de oficial.

Otro, D. Alfonso Pina del Río (7.106), siete trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Molina Ortiz (8.208), siete trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Francisco Margullón Tejada (8.570), siete trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Amadeo Palomo Navarro (8.856), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Agustín Amador del Amo (9.684), dos trienios de oficial.

Otro, D. Alfonso Miranda Franco (9.718), dos trienios de oficial.

Otro, D. Alejandro Flores Sanmartín (9.720), dos trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Gonzalo López López (3.219), siete trienios (seis de suboficial).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán (E. A.) D. Vicente Tur García (7.008), siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Nieto González (9.736), dos trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. José Soria García (3.242), siete trienios (seis de suboficial).

De la Academia Auxiliar Militar

Comandante (E. A.) D. Francisco Crespo Montes (6.316), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Fernández Arias (6.493), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Martínez Balaguer (6.499), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Bernardo Cantarell Costilla (6.513), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Luis Hernández del Pozo (6.532), ocho trienios de oficial.

Otro, D. Gabriel Colodro Cruz (6.569), D. E. M., ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. José Crespo Villalón (7.119-1), siete trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64

Comandante (E. A.) D. José Area Acedo (6.320), ocho trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66

Teniente coronel (E. A.) D. Jesús Ruiz de Gopegui Sendagorta (3.375), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Comandante (E. A.) D. Salvador Vauromde Fraga (5.179), once trienios de oficial.

De la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Capitán (E. A.) D. Francisco Ausín de la Iglesia (7.001), siete trienios de oficial.

Otro, D. Jesús Castro Mata (7.004), siete trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Castro González (7.619), seis trienios de oficial.

Otro, D. Angel González López (8.274), cinco trienios de oficial.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 293), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1972, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

De la Dirección General de Acción Social

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Ramírez Carrero (644), trece trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Manuel García Godoy (3.296), ocho trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Rufino Barrio Miranda (1.456), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Cuartel General del Sector del Sahara

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José López-Pozas Carreño (3.945), seis trienios de oficial.

De la Comandancia General de Ceuta

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Angel Martín Castañer (3.295), ocho trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Teniente (E. A.) D. Carlos del Río González (4.901), un trienio de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Capitán (E. A.) D. Julio de la Peña y del Rosal (3.959), seis trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Teniente (E. A.) D. Fernando Marín Bienes (4.923), un trienio de oficial.

Otro, D. Federico Rodríguez Puyana (4.927), un trienio de oficial.

Otro, D. Fernando Fernández Galán (4.932), un trienio de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Teniente (E. A.) D. José Vera Ubeda (4.903), un trienio de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Capitán auxiliar D. José González Santi (1.794-4), nueve trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Comandante (E. A.) D. José López-Huerta Berlín (2.218), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Capitán (E. A.) D. Mariano Lerín Rueda (4.343), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Eusebio Magaz Rodríguez (4.351), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Miguel Olmos Palomares (4.919), un trienio de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Capitán (E. A.) D. José Ruiz Lopetedi (3.809), siete trienios de oficial.

Otro, D. Juan Cervera Aparicio (4.357), cuatro de oficial.

Teniente (E. A.) D. Justo Ruiz Sevilla (4.898), un trienio de oficial.

Teniente auxiliar D. Miguel García Ferriz (1.991-1), siete trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1969. (Rectificación a la Orden de 31 de julio de 1969, D. O. número 174, por actualización.)

Al mismo, ocho trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1972. (Rectificación a la Orden de 20 de junio de 1972, D. O. número 146.)

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Capitán (E. A.) D. Adelardo García Buil (3.602), siete trienios de oficial.

Otro, D. Leonardo Carretero Reyro (3.657), siete trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Fernández-Valladares García-Amado (3.770), siete trienios de oficial.

Otro, D. Luis Yelo Gómez (3.670), siete trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Casares Pérez de Evora (4.147), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Lorenzo Barrionuevo (4.160), cinco trienios de oficial.

Otro, D. José Martínez Moreno (4.302), cuatro trienios de oficial.

De la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maostrazgo» núm. 8

Comandante (E. A.) D. Antonio Muñoz Rey (2.964), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

De la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Domingo Cantalejo García (2.181), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. José Funcia Gallego (2.243), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972. (Rectificación a la Orden de 20 de junio de 1972, D. O. núm. 146.)

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Coronel (E. A.) D. Alberto Mediavilla Mediero (268), trece trienios de oficial.

De la Jefatura Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Rafael Mellado Mellado (538), catorce trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Capitán (E. A.) D. Ignacio Sáez de Ibarra Martínez (3.933), seis trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Leopoldo Antelo Estévez (2.056-4), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Miguel Trufero Hueimo (2.056-C), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Comandante (E. A.) D. Juan Pereira Villadóniga (2.670), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Capitán (E. A.) D. Manuel López Checa (3.665), siete trienios de oficial.

Otro, D. Ricardo Puche Gómez (4.346), cuatro trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Comandante (E. A.) D. Rafael Barado Puig (3.343), ocho trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 20 para Cuerpo de Ejército

Capitán (E. A.) D. E. M., don Enrique Soler Vélez (3.645), siete trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. José Bustamante Alonso (3.660), siete trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Mediavilla Expósito (3.661), siete trienios de oficial.

Otro, D. Laureano Nieto Cid (3.673), siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Fernando Davara Rodríguez (4.775), dos trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Coronel (E. A.) D. Alfredo Serena Guiscafré (665), trece trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Comandante (E. A.) D. Domingo García de Carranza (3.304), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Miguel Ortiz Velarde (3.336), ocho trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Sueiras Fernández (3.289), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Alfredo Mantolán Naya (3.771), siete trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 95

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Romero Prius (2.193), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Teniente (E. A.) D. Angel Rincón López (4.900), un trienio de oficial.

Otro, D. José Roldán Pascual (4.902), un trienio de oficial.

Teniente auxiliar D. Francisco Estarellas Tamarit (1.907), ocho trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Teniente (E. A.) D. Jorge del Rey Pantín (4.773), dos trienios de oficial.

Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 1

Capitán auxiliar D. Miguel Silva Infante (1.704-3), nueve trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5

Comandante (E. A.) D. Ernesto Benito Campos (2.170), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Capitán (E. A.) D. Carlos Pérez Sauras (3.664), siete trienios de oficial.

**Del Grupo de Artillería de Campaña
A. T. P. XII**

Capitán (E. A.) D. Frutos Heredero Ibáñez (4.333), cuatro trienios de oficial.

Del Grupo Logístico XXI

Capitán (E. A.) D. Juan Guasch Calbet (4.355), cuatro trienios de oficial.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Comandante (E. A.) D. José Vivar Delgado (2.198), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Capitán (E. A.) D. Antonio Osuna Rey (4.141), cinco trienios de oficial.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Capitán (E. A.) D. Antonio Sánchez Oria (4.375), cuatro trienios de oficial.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Comandante auxiliar D. José Sáenz Albéniz (82), doce trienios (dos de suboficial).

Capitán (E. A.) D. Juan Fijo de Lemus (3.644), siete trienios de oficial.

Otro, D. José Pedrosa Covenas (3.930), seis trienios de oficial.

Otro, D. Ernesto Peralta Romero (4.159), cinco trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. José Puertas Pérez (2.026-4), nueve trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Venancio Callejas Ramírez (2.073), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

De la Academia General Militar

Teniente (E. A.) D. Jesús Ochoa Langa (4.782), dos trienios de oficial.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Valencia)

Capitán (E. A.) D. José Coloma Gil (4.116), ocho trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Mortalización núm. 22

Comandante (E. A.) D. Juan Juliá Noguera (3.333), ocho trienios de oficial.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Comandante (E. A.) D. Luis Lombarte Espinosa (3.337), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Luis Benavides López-Escobar (3.636), siete trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Francisco García Carrillo (4.785), dos trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Alonso García (3.635), siete trienios de oficial.

De la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Luis Arroyo Chamorro (4.152), cinco trienios de oficial.

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar y en la U.D.E.N.E. de la misma

Coronel (E. A.) D. Manuel Alpáñez Domínguez (677), trece trienios de oficial.

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Luis Brizuela Iranzo (2.176), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

En situación de disponible en la 2.ª Región Militar y en la U.D.E.N.E. de la misma

Coronel D. Carlos Alfonso Sarmiento (668), trece trienios de oficial.

En situación de disponible en la 3.ª Región Militar y en la U.D.E.N.E. de la misma

Coronel (E. A.) D. Antonio Salanova Ornat (642), trece trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Julio del Real Esteban (2.543), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Pedro Vivanco Gutiérrez (2.902), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Manuel de la Gándara Usturn (2.944), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Otro, D. Miguel Delagaray Ubagón (2.986), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

En la 4.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Carlos Dezcallar Alomar (2.222), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES

En la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Luis Vidal Cerdán (3.670), siete trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Francisco Ayala Balvès (3.315), ocho trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. José Sacanelles Peña (640), trece trienios de oficial.

En Baleares

Comandante (E. A.) D. Lorenzo Munar Sastre (3.339), ocho trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Francisco Tur de Ayguavives (3.585), siete trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Miguel Medina Lafuente (664), trece trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Tomás Calvar González-Aller (649), trece trienios de oficial.

En situación de retirado. (Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Madrid)

Teniente coronel honorífico D. Enrique Muro Valencia (632), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Madrid, 22 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1972, a excepción de los que se les señala distinta fecha:

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Brigada José Jerica Canarias (3.577), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Brigada D. Francisco López Moreno (3.269), cinco trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército

Sargento D. Emiliano Ausín Romero (4.166), tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 1

Sargento D. Juan Pastor Arrobas (5.645), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del C. I. R. núm. 11

Brigada D. Vicente Aragolaza Rojo (3.543), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del B. I. R. núm. 1

Sargento D. Angel Martínez Martínez (4.278), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. Joaquín Vázquez Lugrís (3.549), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Manuel Ruján García (3.560), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Sargento D. Pedro García Vidal (5.197), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Sargento D. Lorenzo Rodríguez Díaz (4.381), tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Eduardo González Cosano (5.362), un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Sargento D. Antonio Ruano Sánchez (5.186), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Antonio Vergara Vergara (5.440), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada D. José Baz Salvador (3.558), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Sargento D. José Álvarez Freije (5.654), un trienio, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de mayo de 1972, fecha de la primera revista de sargento.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Sargento D. Luis Mochón Pérez (5.177), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Brigada D. Felipe Cortés Hernández (3.568), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Sargento D. Francisco Victorino Mendoza (5.335), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Sargento D. Manuel Pérez Ruiz (5.247), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Antonio García Valverde (5.399), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Brigada D. Francisco Molina Valdés (3.579), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Brigada D. Modesto González Martín (3.521), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Sargento D. Abelardo González Torrejón (5.403), un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72

Sargento D. Miguel León del Valle (5.720), un trienio, con antigüedad de 1 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de mayo de 1972, fecha de la primera revista de sargento.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Sargento D. José Rodríguez Tovar (5.451), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 95

Sargento D. Agustín Hernández Criado (5.146), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sargento D. José Pérez Ortega (5.442), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74

Brigada D. Carlos Gutiérrez Pascual (3.520), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Otro, D. Bernardino Escanciano Díez (3.581), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Sargento D. Domingo Pérez Sánchez (5.449), un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Brigada D. Víctor Muñoz Martínez (3.564), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Brigada D. Claudio Montesinos Gómez (3.574), cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Brigada D. Francisco Cardoso Maestro (3.461), seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Parque de Artillería de Melilla

Sargento D. José Baena Pérez (4.468), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Sargento D. Manuel García Fenol (5.540), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. Fernando López Sánchez (4.118), tres trienios.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Sargento D. Martín Fontcuberta Orero (4.965), dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

PERSONAL DE BANDA**Del C. I. R. núm. 16**

Maestro de Banda, asimilado a subteniente D. Juan Beato Cortés (40), ocho trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. Luis Quintana Molina (27), ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José González Molina (37), seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Alberto Álvarez Martín (64), tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Academia de Artillería

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Lorenzo Pérez Blanco (61), siete trienios.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 21 de julio de 1972, a los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A coronel

Teniente coronel de Artillería don Francisco Cotarelo de los Ríos (898), de la Academia General Militar, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Alfonso Egea Egea (1.834), del Parque de Artillería de Granada, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

A comandante

Capitán de Artillería D. Enrique Pérez Chao Romero (3.464), de la Jefatura de Artillería del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería D. Juan Mari Rusech (4.006), del Batallón de Automovilismo del Sahara, disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 18 de julio de 1972, a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A comandante

Capitán de Artillería D. Jorge Mateos-Villegas y Fontana (3.463-1), del Regimiento Mixto de Artillería número 91, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A capitán

Teniente de Artillería D. Angel Gómez Mayoral (4.605), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de junio de 1972 (D. O. núm. 147), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Quirant Quirant (3.683), de la misma.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Casanueva Villarreal (4.604), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Eduardo Aparicio Gonzalvo

(4.839), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, con doña Matilde Josefa Bañeres Vicente.

Don Francisco Salinas Alvarez (4.904), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con doña Araceli Isidra Rodríguez Fernández.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. número 88), pasan agregados al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.) hasta la incorporación de su relevo, los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Fermín Ortega Conesa (3.739), del Grupo de Artillería de Campaña XXI.

Don Vicente Fernández Ruiz (3.845), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Ascensos**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 19 de julio de 1972, al brigada Especialista químico-artificiero polverista D. Carmelo Reina Zamora (76), de la Dirección General de Mutilados de guerra por la Patria, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de mecánico automovilista montador electricista, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 17 de junio de 1972 (D. O. núm. 139) y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasan destinados con carácter forzoso, al Grupo Algeiro Sahariano de Caballería I del Tercio Sahariano (Don Juan de Austria, III de La Legión, los suboficiales que a continuación se relacionan, viéndolo obligados a ocuparlos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia).

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don José Pérez Gómez (509), del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Otro, D. Manuel Vázquez Sánchez (310), del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Plana Mayor Batallón de Chelana VII).

Madrid, 22 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasan a la situación de retirado, a petición propia, y causan alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en las Regiones Militares y plazas que se señalan, por estar comprendidos en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), los comandantes honoríficos de Artillería que a continuación se indica, y haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Don Fabio López Puga (2.453), de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, en las citadas Región Militar y plaza.

Don Amalio García García-Jove, de reserva en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona; en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Artillería D. Arturo Valero López, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, con doña María Aránzazu Apalategui y Zurutuza.

Madrid, 22 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos honoríficos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971 de 18 de noviembre (D. O. número 272), se asciende al empleo de teniente capellán honorífico, al alférez capellán, caballero mutilado per-

manente D. Bartolomé Ballesta Vivancos, el cual quedará en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

A propuesta del Vicario (General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en su actual destino, el sacerdote movlizado, con consideración de alférez D. Joaquín Dorronsoro Imaz, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 4.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 23 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, existente en la Junta Local de Contratación de Melilla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma Escuela activa, Grupo de «Mundo de Armas», existente en la Campaña de Policia Militar núm. 4 (Madrid).

No podrán solicitarla aquellos que no tengan cumplidos dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente auxiliar de Intendencia o de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Mayorías Centralizadas) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XII (Campamento, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Intendencia, Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticio-

narios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter que se indica, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Lucio Roa Torres, de la 542 Comandancia (Santander), a la 541 (Bilbao).

Don Basilio Arroyo Sopesén, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 542 (Santander).

Don Angel Alcázar Cuadrado, de la 521 Comandancia (Pamplona), a la 623 (Zamora).

Don Matías Miguel Rubio, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona, a la Plana Mayor del 12 Tercio (Segovia).

Don Manuel Montes Urbano, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 241 (Granada).

Don Anatolio Elices González, de la 541 Comandancia (Bilbao), a la 652 (Gijón).

Don Miguel Alcober Foz, de disponible en la 3.ª Zona, a la 421 Comandancia (Tarragona).

FORZOSOS

Don Benigno Zamorano Atienza, de disponible en la 5.ª Zona, a la 412 Comandancia (Manresa).

Don Francisco Quintero Sanjuán, de disponible en la 4.ª Zona, a la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Don José Abós Coto, de disponible en la 3.ª Zona, a la 413 Comandancia (Gerona).

Don Aurelio Antelo Alvarez, de dis-

ponible en la 6.ª Zona, a la 651 Comandancia (Oviedo).

Don Miguel Garrido Furest, de disponible en la 2.ª Zona, a la 552 Comandancia (Vitoria).

Don Carlos Lázaro Corthay, de disponible en la 1.ª Zona, a la 531 Comandancia (Pamplona).

Don José Gómez-Salas Gómez, de disponible en la 5.ª Zona, a la 551 Comandancia (San Sebastián).

Don Dámaso Alonso González, de disponible en la 1.ª Zona, a la 551 Comandancia (San Sebastián).

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) se destina en turno de provisión normal, con el carácter que se indica, a los Subsectores de Tráfico de la Guardia Civil que se expresa, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Jesús Martín Pérez, del de Bilbao, al de Zaragoza, quedando afecto para documentación y haberes al 51 Tercio (Zaragoza).

Don Eli Díez Martínez, del de Palencia, al de León, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Valladolid).

Don Antonio Calle Arcal, de disponible en la 2.ª Zona, al de Málaga, quedando afecto para documentación y haberes al 25 Tercio (Málaga).

FORZOSOS

Don José Abad Gutiérrez, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid, al de Madrid, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Don Abel Arconada Montero, de la 141 Comandancia (Toledo), al de Toledo, quedando afecto para documentación y haberes al 14 Tercio (Toledo).

Don Norberto Cintas Sanjuán, de la 142 Comandancia (Ciudad Real), al de Toledo, quedando afecto para documentación y haberes al 14 Tercio (Toledo).

Don Ramón García García, de la 232 Comandancia (Jaén), al de Cuenca, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Don José Garrido Elices, de la 422 Comandancia (Lérida), al de Guadalajara, quedando afecto para documentación y haberes al 13 Tercio (Guadalajara).

Don José Fernández de Pinedo Ocharán, de la 541 Comandancia (Bilbao), al de Sevilla, quedando afecto para documentación y haberes al 21 Tercio (Sevilla).

Don Francisco Navarro Ortega, de la 311 Comandancia (Valencia), al de Valencia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio (Valencia).

Don Juan Gordillo Muñoz, de la 331

Comandancia (Castellón), al de Castellón, quedando afecto para documentación y haberes al 33 Tercio (Castellón).

Don Pedro Narváez Sierra, de la 331 Comandancia (Málaga), al de Murcia, quedando afecto para documentación y haberes al 32 Tercio (Murcia).

Don Francisco Martínez García, de la 432 Comandancia (Inca), al de Palma de Mallorca, quedando afecto para documentación y haberes al 43 Tercio (Palma de Mallorca).

Don Sebastián Díaz González, de la 232 Comandancia (Cáceres), al de Barcelona, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona).

Don Jorge Marín Lacasa, de la 332 Comandancia (Ternel), al de Barcelona, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona).

Don Manuel Aragón Beltrán, de la 421 Comandancia (Tarragona), al de Tarragona, quedando afecto para documentación y haberes al 42 Tercio (Tarragona).

Don Pedro Serrano Saiz, de la 512 Comandancia (Huesca), al de Teruel, quedando afecto para documentación y haberes al 33 Tercio (Castellón).

Don José Vaquero Sánchez, de la 521 Comandancia (Pamplona), al de Vitoria, quedando afecto para documentación y haberes al 55 Tercio (San Sebastián).

Don Alejandro Miguel Gutiérrez, de la 251 Comandancia (Málaga), al de Palencia, quedando afecto para documentación y haberes al 53 Tercio (Burgos).

Don Ramón Marín Bustos, de la 242 Comandancia (Almería), al de Jaén, quedando afecto para documentación y haberes al 23 Tercio (Córdoba).

Don Eliseo Castilla Ruiz, de la 311 Comandancia (Valencia), al de Burgos, quedando afecto para documentación y haberes al 53 Tercio (Burgos).

Don Pedro Galindo Maizcurrera, de la 531 Comandancia (Pamplona), al de Gerona, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona).

Don Simón Jano Colomo, de la 612 Comandancia (León), al de Soria, quedando afecto para documentación y haberes al 13 Tercio (Guadalajara).

Don José Tobías Cadena, de la 411 Comandancia (Barcelona), al de Las Palmas, quedando afecto para documentación y haberes al 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Don Pedro Tobaruela García, de la 632 Comandancia (Orsen), al de Córdoba, quedando afecto para documentación y haberes al 23 Tercio (Córdoba).

Don Andrés Redondo Montoya, de la 311 Comandancia (Valencia), al de Valencia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio (Valencia).

Don Jesús Juan Martín, de la 621 Comandancia (Salamanca), al de Logroño, quedando afecto para documentación y haberes al 52 Tercio (Pamplona).

Don Ireneo Merino Bernal, de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior), al de Madrid, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, con el carácter de forzoso, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en su actual situación:

*Al Colegio de Guardias Jóvenes
«Duque de Ahumada»*

Don Pascual Solís Navarro.
Don Carlos Eiroa Alvarez.
Don Manuel Ferreiro Losada.
Don Francisco Morales Utrabo.
Don Antonio Fernández García.
Don José Navarro Herrera.
Don Pedro Laguna Palacios.
Don Manuel Ortiz Pallarés.
Don Enrique López García Cuesta.
Don Antonio Pérez Higuero.
Don José Trapero Sánchez.
Don Antonio Santiago Arcas.
Don Olegario Martín Blanquer.
Don Antonio Matute Ballesteros.
Don Eugenio Abellá Lamas.

A la Academia de Guardias de Ubeda

Don José Jiménez-Reyna Rodríguez.
Don Francisco Gabella Maroto.
Don Angel Jiménez Miranda.
Don Manuel Gascón Heredia.
Don Antonio Parrilla Bañón.
Don José García Sánchez Molero.
Don Juan Lara Gómez.
Don Vicente Romero Gonzalo.
Don José Fernández Romera.

A la Academia de Guardias de El Escorial

Don Gonzalo Jar Couselo.
Don José Furelos Mogo.
Don Miguel Tugores Vicens.
Don Serafín Alcázar Paramio.

A la Academia de Guardias de Sabadell

Don Joaquín Borrell Vives.
Don Cristóbal Santandreu Ferrer.
Don José Bayona Pérez.
Don Juan Lluñeres Sañudo.
Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Especialidad de Motorista

Sargento D. Emeterio Marcos Sánchez, de la 631 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Segovia.

A la Especialidad de Atestados

Sargento D. Miguel Blanco Sánchez, del Subsector de Tráfico de Albacete, al de Murcia.

A la Especialidad de Oficinas

Brigada D. José Cano García, de la 261 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Sevilla.

Sargento primero D. Saturnino Muñoz Calderón, de la 221 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Badajoz.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán D. Benedicto Betés Biscós, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, el día 17 de octubre de 1972.

Otro, D. José Vera Jimeno, de disponible en la 4.ª Zona, el día 17 de octubre de 1972.

Otro, D. Vicente Rueda Peral, de disponible en la 2.ª Zona, el día 19 de octubre de 1972.

Otro, D. Rafael Fernández Suárez, de disponible en la 4.ª Zona, el día 19 de octubre de 1972.

Otro, D. Jesús Sánchez Córdoba, de disponible en la 4.ª Zona, el día 21 de octubre de 1972.

Teniente D. Jerónimo López Hoyo, de la 632 Comandancia (Orense), el día 16 de octubre de 1972.

Otro, D. Laureano Domínguez Alonso, de la 641 Comandancia (La Coruña), el día 17 de octubre de 1972.

Otro, D. Florentino Lucas Molinero, de la 552 Comandancia (Vitoria), el día 17 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1930, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del

haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Isabelo Sánchez-Redondo Zapardiel, del 11 Tercio.

Sargento primero D. Luis Barrero Sánchez de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasan a la situación de retirado, en las fechas que se indican del mes de octubre próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro:

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PÁRRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NÚMERO 63)

Cabos primeros

Florencio Paz Márquez, del 41 Tercio, el día 16.

Guillermo Azcárate Navarro, del 51, el día 29.

Guardias primeros

Francisco Martínez Martín, del 11 Tercio, el día 4.

Juan Huertas Santiago, del mismo, el día 6.

Felipe González Musat, del mismo, el día 6.

Sergio Pérez Pérez, del mismo, el día 7.

Pedro Moreno Alvarez, del mismo, el día 9.

Eduardo López Sánchez, del mismo, el día 10.

Saturnino Parra Borralló, del mismo, el día 11.

Nicasio Cuevas Martínez, del mismo, el día 11.

Pedro Herrera Redondo, del mismo, el día 19.

Eusebio Jiménez Martín, del mismo, el día 23.

Jesús Esteban Rodríguez, del mismo, el día 28.

Rafael Hidalgo Jiménez, del mismo, el día 29.

Gregorio del Moral Franco, del 14, el día 10.

Fernando Martínez López, del mismo, el día 14.

Juan Rosa Vázquez, del 21, el día 4.

Manuel Pachón Ruiz, del mismo, el día 20.

Antonio Nicolás Llo, del 22, el día 5.

Norberto López López, del mismo, el día 9.

Manuel Carrillo Gutiérrez, del mismo, el día 18.

Isidro Alcántara Monroy, del mismo, el día 20.

Juan Mateos Delgado, del mismo, el día 28.

Feliciano Cuartero Ortiz, del 23, el día 6.

Julio Salamanca Ruiz, del mismo, el día 11.
 Francisco Gómez Torres, del mismo, el día 21.
 Francisco Navarrete Moreno, del 24, el día 10.
 José Lermos Sanjuán, del mismo, el día 11.
 Rafael Pérez García, del mismo, el día 17.
 José Andújar Hernández, del mismo, el día 22.
 Rafael García Moreno, del mismo, el día 24.
 Manuel Bejarano Domínguez, del 25, el día 14.
 Antonio Gómez Cabanillas, del 26, el día 1.
 Francisco Aunón Herraiz, del 31, el día 10.
 Emiliano Molina Alonso, del mismo, el día 11.
 Santiago Palop Pérez, del mismo, el día 11.
 José Esquivia Costa, del mismo, el día 15.
 Vicente Bueno Medina, del mismo, el día 27.
 Manuel Domínguez del Río, del 32, el día 6.
 Antonio Conesa Solano, del mismo, el día 23.
 Bernardo Gil Martín, del 33, el día 14.
 Manuel Martín Blázquez, del mismo, el día 26.
 José González Gutiérrez, del 41, el día 1.
 Antonio Fernández Sillo, del mismo, el día 4.
 Pedro García Trenado, del mismo, el día 5.
 Floro Moreno, del mismo, el día 6.
 Don Julio Segura Cantó, del mismo, el día 7.
 Francisco Berenguer Andújar, del mismo, el día 19.
 Sebastián Giraldo Alcalde, del mismo, el día 28.
 Pedro López Real, del 51, el día 5.
 Manuel Garrido Fernández, del mismo, el día 10.
 Pedro Núñez García, del mismo, el día 19.
 Benito Vázquez Rodríguez, del 52, el día 18.
 Emilio Armas Ruiz de Gopegui, del mismo, el día 21.
 Pedro López Román, del 53, el día 19.
 Faustino Santa María Rodrigo, del mismo, el día 25.
 José Salz Fernández González, del 54, el día 22.
 Ildio Moa Varela, del mismo, el día 30.
 José Gutiérrez Fernández, del 55, el día 4.
 Angel González Sáez, del mismo, el día 7.
 Amador Muñoz Iglesias, del 61, el día 7.
 José Estévez González, del 63, el día 6.
 Cesáreo Yáñez Santos, del mismo, el día 7.
 Tomás Pérez Carballo, del mismo, el día 7.
 Manuel Sueiro González, del mismo, el día 12.

Manuel López Fernández, del 65, el día 17.
 Domingo Mateo Pérez, del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, el día 22.
 Don Eugenio Peña Fernández, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 3.
 Don Antonio González Camino, del mismo, el día 3.
 Francisco Ruiz Montilla, de la Agrupación de Destinos, el día 10.
 Julián Martín de la Sierra Moreno, de la misma, el día 12.
 Edilberto Núñez Arroyo, de la misma, el día 24.

Guardias segundos

Tereso Rodríguez Martín, del 11 Tercio, el día 15.
 Joaquín Villarroja Ramos, del 41, el día 29.
 Samuel López Alejandro, del 42, el día 14.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo primero

Marcos Soto Crespo, del 52 Tercio, el día 7.

Guardias primeros

Marcos Abad García, del 11 Tercio, el día 7.
 Julián Vera Milla, del 24, el día 2.
 Francisco Martín Bellido, del 25, el día 22.
 José Blanco Pozo, del 33, el día 2.
 Celedonio Casillas Gallardo, del 42, el día 1.
 Avelino Rodríguez Iglesias, del 51, el día 4.
 José Montaner Tisner, del mismo, el día 22.
 Pedro Jiménez Sansegundo, del mismo, el día 23.
 Dionisio Urbiola Segura, del 52, el día 9.
 Eusebio Vélez García, del mismo, el día 29.
 David Fernández Carreño, del 61, el día 5.
 Juan Aires Hernández, del 62, el día 28.
 Saturnino Gayoso Ansele, del 64, el día 12.
 Modesto Fernández Pico, del mismo, el día 14.
 José García Bestilleiro, del mismo, el día 17.

Guardias segundos

Francisco García Vizmanos, del 15 Tercio, el día 4.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 106)

Guardias primeros

José Macías Cisneros, del 22 Tercio, el día 8.

Sebastián Morillas Fernández, del 23, el día 14.
 Florencio López Criado, del 62, el día 27.
 Victorino Rodríguez Robles, del 63, el día 14.
 José Villar Mera-García, del mismo, el día 21.
 Diego Manzano Fernández, del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, el día 29.
 Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Luis López Ruiz, del 21 Tercio.
 Antonio Santoyo Ortega, del 23.
 Tomás García Sánchez, del 62.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabo primero

Pedro Valcárcel Lucas, del 41 Tercio.

Corneta

Antonio Ortín Sánchez, del 32 Tercio.

Guardias primeros

Agustín Expósito Jiménez, del 23 Tercio.
 Francisco Alarcón Fuentes, del mismo.
 José Salazar Salazar, del 24.
 Alonso Ales Luque, del mismo.
 Juan Rozas Martos, del mismo.
 Miguel García Navarro, del 25.
 Miguel Serrano Pinilla, del 31.
 Vicente Cano Iborra, del mismo.
 Jaime Soler Pérez, del mismo.
 Enrique Sánchez Montero, del mismo.
 José Sánchez Cerdán, del mismo.
 Miguel Gómez Rivera, del mismo.
 Lorenzo Quevedo López, del 32.
 José Candel Miñano, del mismo.
 Valentín Armas Busto, del 41.
 Vidal Ponce Ruiz, del mismo.
 Rafael Vera Suárez, del mismo.
 Conrado Hernández de la Cruz, del 51 Tercio.
 Mariano González Moreno, del 54.
 Eulogio de Alba Jiménez, del Centro de Instrucción.
 Andrés Tortosa Rodríguez, de la Agrupación de Destinos.

Guardias segundos

Juan Zafra Ortega, del 11 Tercio.
 Lucas Cañas Calvache, del 23.
 Antonio Padial Martín, del 24.
 Alfonso García Carretero, del mismo.
 Manuel Frias Cuevas, del 25.
 Francisco Ponce Zamudio, del mismo.
 Enrique Calero Calero, del 26.
 Pedro Ferrón Rodríguez, del 31.
 Pedro Collado Macías, del mismo.
 José Sánchez Medina, del mismo.
 Emilio Ojeda Peinado, del mismo.
 Vicente Peinado Ramos, del mismo.
 Manuel Prieto Fernández, del mismo.
 Pedro López Ramírez, del mismo.
 José López Abril, del mismo.
 Manuel Pérez Pérez López, del mismo.
 Vicente Mateu Cremades, del mismo.
 Antonio Martín Cardador, del mismo.
 Manuel Fraile Macías, del 41.
 Pablo Adán Moreno, del mismo.
 Joaquín Carrasco Palenzuela, del mismo.
 Francisco Luna González, del mismo.
 Antonio Romero Cabezas, del mismo.
 Teófilo Martínez García, del mismo.
 Juan Santos Caballero, del mismo.
 Juan de Dios Cuevas López, del mismo.
 Manuel Moreno Valencia, del 43.
 Manuel Sánchez Pifuel, del 51.
 Epifanio Durán Espino, del 52.
 José Guzmán Yebra, del 53.
 Samuel Pérez Rodríguez, del 61.
 Julio Carrera Conde, del 63.
 Celso Diéguez Alfonso, del Centro de Instrucción.
 Teodoro Alvarez Manzano, de la Agrupación de Destinos.
 Eugenio Mayoral Chaparro, de la misma.
 Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR INUTILIDAD FISICA, COMO COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 116 DEL REGLAMENTO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1927 («C. L.» NUM. 488), PARA LA APLICACION DEL STATUTO DE CLASES PASIVAS

Guardia primero

Juan Pujazón Cañadas, del 24 Tercio.

Guardias segundos

Juan Quiles García, del 23 Tercio.

Serafin González Aguilera, del 24.
 Julián Pérez Guijarro, del 31.
 Enrique Amaya Aguilera, del mismo.
 Francisco Reina Leonar, del 41.
 Angel Pérez Márquez, del 42.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.º DE LA LEY 112/66, DE 28 DE DICIEMBRE («B. O. DEL ESTADO» NUM. 311)

Guardia primero

Diego Quintero Lozano, del 21 Tercio.

Guardia segundo

Ricardo Vera Charco, del 31 Tercio.
 Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 84) y Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 22 de julio de 1972, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la Inspección de Enseñanza.

Don Enrique Bobis González, del Centro de Instrucción, afecto para documentación y haberes al indicado Centro.

Don Francisco León León, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», afecto para documentación y haberes al indicado Colegio.

Madrid, 22 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Don Rafael García Herranz, de la 132 Comandancia (Soria), con doña Consolación Purificación Alcocoba y Buitos.

Don Jorge Marín Lacasa, de la 332 Comandancia (Tortel), con doña Rosa María Ventura Muñoz.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de

1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 132/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Andrés Pita Prieto, del 11 Tercio, con la antigüedad de 23 de enero de 1970.

Otro, D. Jenaro Pérez Lobo, del 15, con la de 13 de septiembre de 1967.

Otro, D. Juan Conejo Santana, del 22, con la de 30 de diciembre de 1970.

Otro, D. Luis González Ruiz, del 52, con la de 1 de julio de 1972.

Otro, D. José García Pascua, del 61, con la de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Julián Domínguez Fuentes, del mismo, con la de 28 de febrero de 1972.

Otro, D. Félix González Hortas, del Centro de Instrucción, con la de 1 de julio de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Cruz López Solera, del 11 Tercio, con la antigüedad de 3 de mayo de 1968.

Otro, D. Emilio López Bejarano, del 22, con la de 1 de febrero de 1969.

Otro, D. Patricio Toral Miguel, del mismo, con la de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Andrés Ramos Muñoz, del 31, con la de 15 de septiembre de 1967.

Otro, D. Juan Saldaña Montero, del 51, con la de 4 de julio de 1970.

Otro, D. José Robles Ramos, del 52, con la de 2 de octubre de 1968.

Otro, D. Herminio García Morán, del 61, con la de 12 de septiembre de 1969.

Otro, D. Julio Calzada Lerma, del 65, con la de 17 de octubre de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Victorio Reques de Allas, del 11 Tercio, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1970.

Otro, D. José García Bravo, del mismo, con la de 12 de abril de 1971.

Otro, D. Crescencio García Alcocén, del mismo, con la de 9 de enero de 1972.

Otro, D. Manuel Martín Sierra, del mismo, con la de 1 de octubre de 1971.

Otro, D. Enrique Barroso Darías, del 15, con la de 27 de septiembre de 1964.

Otro, D. Alfredo Domingo Bustos, del 24, con la de 22 de agosto de 1968.

Otro, D. Agapito Montejo García, del 61, con la de 16 de octubre de 1970.

Otro, D. Jesús Morán Laciana, del

mismo, con la de 3 de agosto de 1966.
Otro, D. Manuel Lombardero Pérez, del 63, con la de 19 de marzo de 1971.
Otro, D. Antonio Vázquez Hermida, del 64, con la de 26 de julio de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento D. Claro Sánchez Martín, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de junio de 1972.

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Luis Rejón Molina, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con la antigüedad de 17 de junio de 1972.

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento D. Fernando Domingo Ruiz, del 52 Tercio, con la antigüedad de 3 de julio de 1972.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento primero D. Mariano Mansilla Cascallana, del 63 Tercio, con la antigüedad de 15 de mayo de 1972.

A partir de 1 de julio de 1972

Subteniente D. Pedro Hernández Andriño, del 12 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1972.

Brigada D. Antonio Soria Montero de Espinosa, de la Agrupación de Destinos, con la de 11 de febrero de 1972.

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento primero D. Julio Álvarez Evia, del 41 Tercio, con la antigüedad de 15 de julio de 1972.

Madrid, 20 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Demetrio García Márquez, del 14 Tercio, con la antigüedad de 1 de enero de 1970.

Otro, D. Olimpio Rey Domínguez, del 41, con la de 17 de marzo de 1968.

Otro, D. Daniel Ruiz Palacios, del 54, con la de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Miguel Fernández Corrión, del 61, con la de 1 de julio de 1972.

A partir de 1 de agosto de 1972

Sargento D. Luis Escribano Llanos, del 41 Tercio, con la antigüedad de 16 de julio de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Eusebio Heredia Martínez, del 13 Tercio, con la antigüedad de 7 de agosto de 1971.

Otro, D. Antonio Hernández Montero, del 14, con la de 14 de mayo de 1969.

Otro, D. Enrique Quintana Montero, del 21, con la de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Francisco Pérez García, del mismo, con la de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Antonio Ramos Pérez, del mismo, con la de 1 de junio de 1972.

Otro, D. Antonio Santana Santana, del 25, con la de 11 de junio de 1967.

Otro, D. Rogelio Maldonado Vázquez, del mismo, con la de 30 de junio de 1968.

Otro, D. José Manzón Romero, del mismo, con la de 10 de diciembre de 1969.

Otro, D. Juan Liñán Ramos, del mismo, con la de 1 de noviembre de 1970.

Otro, D. Amador García Martínez, del 41, con la de 1 de julio de 1970.

Otro, D. José Mata Becerro, del mismo, con la de 11 de noviembre de 1969.

Otro, D. Fulgencio Ruiz Segado, del mismo, con la de 13 de febrero de 1969.

Otro, D. Manuel Porcuna González, del mismo, con la de 23 de octubre de 1967.

Otro, D. Juan Panadero García, del 52, con la de 1 de abril de 1970.

Otro, D. José Amieva Suárez, del 54 con la de 23 de mayo de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Antonio García Gómez, del 14 Tercio, con la antigüedad de 12 de julio de 1971.

Otro, D. Miguel Corrochano Gómez, del 14, con la de 16 de septiembre de 1970.

Otro, D. Jesús Reyes Sánchez, del mismo, con la de 30 de noviembre de 1966.

Otro, D. Manuel Verdugo Romo, del 25, con la de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Francisco Hernández Mateos, del 31, con la de 25 de diciembre de 1969.

Otro, D. Francisco Esteras Tarancón, del 41, con la de 26 de noviembre de 1968.

Otro, D. José Martín Morillas, del mismo, con la de 10 de abril de 1971.

Otro, D. Gabriel Rodríguez García,

del 52, con la de 7 de noviembre de 1965.

Otro, D. Secundino Pérez Martínez, del 61, con la de 15 de agosto de 1968.

Otro, D. Gerardo Díaz Teijeiro, del 64, con la de 29 de diciembre de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Diego Santos Quintana, del 13 Tercio, con la antigüedad de 25 de junio de 1972.

Otro, D. Angel Campo Esteban, del 13, con la de 14 de junio de 1972.

Otro, D. Antonio Soto Rodríguez, del 26, con la de 1 de julio de 1972.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1972

Brigada D. Ginés Romera Tudela, del 42 Tercio, con la antigüedad de 1 de junio de 1972.

Sargento D. Antonio Hernández Torres, del 24, con la de 18 de mayo de 1972.

A partir de 1 de julio de 1972

Brigada D. José Fuentes Vilas, del 41 Tercio, con la antigüedad de 6 de enero de 1970.

Madrid, 31 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1972

Sargento D. Emillano Abad Salinas, del 65 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1969.

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento D. Francisco Delgado Corrales, del 22 Tercio, con la antigüedad de 16 de julio de 1970.

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Emeterio Jiménez Jiménez, del 13 Tercio, con la antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Diego Gómez Valero, del 21, con la de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Manuel Cordon López, del mismo, con la de 30 de marzo de 1969.

Otro, D. José Cano Fernández, del 24, con la de 31 de agosto de 1971.

Otro, D. Benito Caballero Megías, del mismo, con la de 28 de febrero de 1970.

Otro, D. Diego Ramos Torres, del 41, con la de 19 de julio de 1970.

Otro, D. Joaquín Ortega Rea, del 51, con la de 1 de febrero de 1969.

Otro, D. Avelino Crespo Alvarez, del 61, con la de 9 de marzo de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Alfonso García Nuevo, del 12 Tercio, con la antigüedad de 10 de diciembre de 1969.

Otro, D. Julián Hurtado García, del 22, con la de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Juan Luna Rubio, del 23, con la de 1 de julio de 1970.

Otro, D. José Martínez Martínez Martínez, del 24, con la de 15 de diciembre de 1967.

Otro, D. José Sánchez Troya, del 25, con la de 15 de marzo de 1970.

Otro, D. José Velando Real, del 32, con la de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Juan Espín Olmedo, del mismo, con la de 18 de marzo de 1968.

Otro, D. Abelardo Hernández Manzanao, del 41, con la de 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Julián Andrés Cleza, del 53, con la de 1 de julio de 1970.

Otro, D. Carlos Curiel Moreno, del mismo, con la de 22 de octubre de 1969.

Otro, D. Benjamín Carracedo Dapena, del 62, con la de 1 de abril de 1968.

Otro, D. Avelino Villa Fernández, del 63, con la de 1 de enero de 1972.

Otro, D. José Miguélez Cajide, del 64, con la de 16 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel López Sandoval, del 65, con la de 1 de octubre de 1970

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Jesús Iglesias Márquez, del 43 Tercio, con la antigüedad de 6 de junio de 1969.

Otro, D. Augusto González Sarmiento, del 63, con la de 21 de marzo de 1972.

Otro, D. Antonio López Mosquera, del mismo, con la de 8 de septiembre de 1966.

Otro, D. José Suárez Fernández Rodríguez, del 65, con la de 3 de septiembre de 1970.

Otro, D. Emilio Redondo Montoya, del Centro de Instrucción, con la de 1 de octubre de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1972

Sargento D. Victoriano Galdeano Rodríguez, del 24 Tercio, con la antigüedad de 1 de junio de 1972.

Otro, D. Francisco Orellana Díaz, del 26, con la de 18 de mayo de 1972.

Otro, D. Maximiliano Molina Delgado, del 41, con la de 8 de mayo de 1972.

Otro, D. Manuel Mansilla García, del 53, con la 1 de junio de 1972.

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Marcelino García González, del 11 Tercio, con la antigüedad de 12 de junio de 1972.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1972

Brigada D. José Patino Muñoz, del 12 Tercio, con la antigüedad de 20 de mayo de 1972.

Otro, D. Isabelo Belmonta Sánchez, del 21, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Rufino Sánchez Rojas, del mismo, con la de 21 de mayo de 1972.

Otro, D. Cesáreo Córdoba Roso, del 22, con la de 15 de mayo de 1972.

Otro, D. Jesús Pons Miñano, del 43, con la de 5 de mayo de 1972.

Otro, D. Luis Vega García, del 65, con la de 21 de mayo de 1972.

Sargento primero D. Angel Martínez Martínez, del 24, con la de 18 de mayo de 1972.

Sargento D. Justo Oliván Pérez, del mismo, con la de 23 de mayo de 1972.

A partir de 1 de julio de 1972

Brigada D. Nicolás Hijos Rodríguez, del 51 Tercio, con la antigüedad de 16 de febrero de 1969.

Sargento D. Luis Aguayo Silva, del 11, con la de 9 de junio de 1972.

Otro, D. Pedro González Santana, del 24, con la de 10 de junio de 1972.

Otro, D. Marcos Pérez Pérez, del 65, con la de 4 de enero de 1972.

Madrid, 14 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Brigada D. Gabriel Cobo Carceller, del 31 Tercio, el día 29.

Guardia segundo José Navarro Villante, del 11 Tercio, el día 25.

Otro, Matías Guerra Herrera, del 14, el día 27.

Otro, Joaquín Sánchez Caballero, del 23, el día 16.

Otro, Mariano Gómez González, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, el día 16.

Madrid, 24 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo, que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Cabo primero Manuel Villalba Otero, del 26 Tercio.

Guardia segundo José Zamora Rodríguez, del 11 Tercio.

Otro, Rafael Mateo Jiménez, del mismo.

Otro, Manuel González Pérez, del mismo.

Otro, Antonio Ocaña Gil, del 13.

Otro, Emiliano de la Villa Muñoz, del 21.

Otro, José Pérez Ruiz Ciaramonte, del mismo.

Otro, Antonio Muñoz Anarte, del mismo.

Otro, Alfonso Alonso Calderón, del mismo.

Otro, José Ferrer Chaves, del 24.

Otro, Francisco Pozo García, del 26.

Otro, Juan Andrades Piñeiro, del mismo.

Otro, José Martínez Lara, del 31.

Otro, Miguel Jiménez Fernández, del mismo.

Otro, José Valles Rodríguez, del 41.

Otro, José Rodríguez Rodríguez Rodríguez, del 63.

Otro, Alfredo Fernández Cándano, del 65.

Otro, José Bajos Parada, del Parque de Automovillismo.

Otro, José Retamal Fernández, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Otro, Antonio Sánchez Vargas, de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1973 de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir ésta en el mes de octubre próximo, al sargento de la Guardia Civil D. Alejandro Panadero Hernández, del Parque de Automovillismo.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Manuel Jiménez Rivero, con destino en el 25 Tercio, solicitando de sea rectificada la fecha de su nacimiento de 24 de diciembre de 1923, que consta en su documentación militar, por la de 21 de igual mes y año, comprobado documentalmente tal error de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1968 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Francisco Ruiz Cuesta, con destino en el 25 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 21 de agosto de 1923, que consta en su documentación militar, por la de 31 de igual mes y año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Luis Delgado Delgado, con destino en el 63 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 29 de enero de 1928 que consta en su documentación militar, por la de 1 de febrero de igual año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1950 (D. O. número 101), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y destino en período de instrucción a la Academia de Guardias de El Escorial, al

aspirante que figura en la siguiente relación, el que causará alta en el Centro que se menciona el día 24 del mes actual, fecha en que se presentará para ser afiliado en la Comandancia respectiva, que es la que figura delante del nombre de cada uno, incorporándose a la citada Academia el día 26 próximo.

A la Academia de Guardias de El Escorial, quedando afecto administrativamente al Centro de Instrucción

Guardia D. Domingo Ojeda Domínguez, paisano a la 44ª Comandancia. Madrid, 21 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y de acuerdo con la Ley 155/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se ascenden al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad de 15 de junio de 1972, a los suboficiales de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en los puntos que se indican.

Subteniente D. Rafael Martín Romero, en Madrid.

Brigada D. Vicente Salazar Trujillo, en Santa Cruz de Tenerife. Otro, D. Alfredo Fernández Rodríguez, en Santa Cruz de Tenerife. Madrid, 21 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado el día 20 de septiembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria, el subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Faustino Lozano Albacete, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de señalamiento de haberes pasivos, cuatro de pensiones y una de indemnización a personal marroquí.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 9 de agosto próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta (Madrid), para la adquisición de una central telefónica automática, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 1.258.515 pesetas (expediente T. M. 32/72-119), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

El citado material deberá ser de procedencia nacional, extremo éste que se hará constar en las ofertas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de presentar aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las entregas del citado material se realizarán en la Academia General Militar de Zaragoza en el plazo máximo de noventa días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de julio de 1972.

Núm. 303

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,15 horas del día 9 de agosto de 1972 se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B (Madrid), para la adquisición de artículos de fácil conservación, por contratación directa, con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama, por un importe límite total de 607.320 pesetas (expediente número 1 S. V. 100/72-122), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las 10,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

200.000 kilos de carbón antracita de más de 7.000 calorías, al precio límite de 2,80 pesetas el kilo.

2.800 kilos de azúcar, al precio límite de 16,90 pesetas kilo.

Las entregas del citado material se realizarán en los Almacenes del Sanatorio en el plazo máximo de (cláusula 15), a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 13

de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de julio de 1972.

Núm. 394

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 9 de agosto próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo Moret, núm. 3, B, segunda planta (Madrid), para la adquisición de cinco teleimpresores electrónicos por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 1.000.000 de pesetas (expediente T. M. 3 57/72-120), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

El citado material deberá ser de procedencia nacional, extremo éste que se hará constar en las ofertas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de presentar aval bancario, deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo), en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de julio de 1972.

Núm. 395

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número T. M. 49/72-121).

Relación de artículos y precio límite

Diverso material para líneas telefónicas, por un importe límite de pesetas 1.877.605.

El expresado material será de procedencia nacional, extremo este que deberá hacerse constar en las ofertas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la adjudicación, en el Parque Central de Transmisiones.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 21 de agosto próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 21 de agosto.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de julio de 1972.

Núm. 396

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el Paseo de Moret, núm. 3-B 2.ª planta, anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 97), para la adquisición de repuestos para carros de combate M-41, M-47 y M-48, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente: T. P. 90/72-118.

Relación de artículos y precio límite

Diversos repuestos para carros de combate, por un importe límite total de 37.290.275 pesetas.

En las ofertas deberá hacerse constar el precio y plazo de entrega de cada artículo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de presentar aval bancario deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exhiban en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las doce horas del día 21 de agosto próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 25 de dicho mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de julio de 1972.

Núm. 391

P. 1-1

TERCER DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El viernes día 11 de agosto, a las once horas, se celebrará en este Depósito la venta en pública subasta de dos caballos de tiro y dos garafones declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valencia, 20 de julio de 1972.

Núm. 403

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El anuncio número 387, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 164, de 21 del actual, queda rectificado en el sentido de que el precio límite de los 600.000 pares de emblemas romboides de aluminio anonizados es el de 3,50 pesetas el par.

Madrid, 24 de julio de 1972.

Núm. 402

P. 1-1



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el sargento primero especialista del Ejército de Tierra D. Carlos de la Fuente Gómez y termina con el guardia civil D. Esclástico Paricio García, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Carlos de la Fuente Gómez ...	Sargento prim. ...	Espt.* E. T. ...	Retirado...	15.224,99	1	julio	1970
Don Pedro Mate Tejedor ...	Sargento...	Espt.* E. T. ...	Retirado...	15.225,00	1	agosto	1969
Don Domingo Rodríguez Díaz ...	Cabo primero...	Legión ...	Retirado...	5.687,49	1	enero	1967
Don José González Ordóñez ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado...	4.374,99	1	enero	1967
Don Antonio Costales González ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado...	4.374,99	1	enero	1967
Don Manuel Chamero Medina ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado...	3.324,99	1	abril	1970
Don Antonio López Blanco ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado...	2.683,33	1	enero	1967
Don Rodrigo Diéguez López ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado...	8.609,99	1	septbre.	1969
Don Angel Navarro Perea ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado...	8.190,00	1	junio	1968
Don Antonio Martín Rodríguez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado...	8.190,00	1	julio	1967
Don Escolástico Paricio García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado...	8.190,00	1	diciembre	1967

sejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que le practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1958 («B. O. del E.» núm. 363), previo el do reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Con-

U E S E C I T A

Hasta fin de diciembre 1968 percibirá el 90 % del ha- ber mensual Ley 112-66 Ley 15/67	Hasta fin de diciembre 1969 percibirá el 90 % del ha- ber mensua Ley 112-66 Pesetas	Hasta fin de diciembre 1970 percibirá el 95 % del ha- ber mensual Ley 112-66 Pesetas	Durante 1971 y siguientes percibirá el 100 % Ley 112/66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la orden de retiro
				Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	—	14.463,74	15.224,99	Tarragona	Tarragona	(23.60).
—	13.702,50	—	—	Madrid	D. G. Tesoro ...	(23.73.60).
4.834,36	5.113,74	5.403,12	5.687,49	Huelva	Huelva	(23.60).
3.718,74	3.937,49	4.156,24	4.374,99	Cortegana	Huelva	(60).
3.718,74	3.937,49	4.156,24	4.374,99	Gijón	Gijón	(60).
—	—	3.153,74	3.324,99	Las Palmas	Las Palmas	11-1-72 (D. O. 85).
2.280,83	2.414,99	2.549,16	2.683,33	Huelva	Huelva	(50).
—	7.748,99	8.179,49	8.609,99	Vigo	Vigo	(23.60).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	8.190,00	Grau de Gandía ...	Valencia	(21.60).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	8.190,00	Granada	Granada	(21.60).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	8.190,00	La Eliana	Valencia	(21.60).

tas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970, desde 1 de septiembre de 1970, esta pensión se eleva a 200 pesetas mensuales por Ley 15/70.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(73) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos, hasta el día 30 de noviembre de 1969, por fallecimiento del causante.

Madrid, 7 de de junio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la apli-

cación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Felipa Amigot Fernández, y termina con doña Francisca Llado Castillo.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente de sueldo regulador — Pesetas	Total pensión más un incremento 25% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas
Doña Felipa Amigot Fernández ...	Huérfana	Ejército...	Teniente honorario D. Nicasio Amigot Santafe ...	500,00	—
Doña María Josefa González Fernández ...	Viuda	P. Armada...	Policia D. José Mondelo Pérez ...	500,00	—
Doña Mercedes Sánchez Delgado ...	Viuda	Legión ...	Soldado D. Miguel Sabador Reina ...	500,00	—
Doña Isabel Belmonte Belmonte ...	Viuda	Mutilados ...	Soldado caballero mutilado D. Tomás Castillo Fernández ...	500,00	—
Doña Francisca Llado Castillo ...	Huérfana	Cia. de Mar	Soldado D. Antonio Llado Blanco ...	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer

con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular antes este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella no

tificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Señalamiento de pensión tem-

U E S E C I T A

Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 100% a par- tir 1-1-67 y 1-1-68, se- gún fecha arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 125% a par- tir 1-1-69, seg. fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de orden de conservación
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	—	1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61 57/60, 1/64 y 112/66	1	marzo	1972	Navarra...	Tudela ...	Navarra...	—
—	—	1.125,00		1	octubre	1970	Palencia ...	Palencia...	Palencia ...	1
—	—	1.125,00		1	dicbre.	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
—	—	1.125,00		1	enero	1972	Cádiz...	Tarifa ...	Cádiz...	—
—	—	1.125,00		7	abril	1970	Ceuta...	Ceuta...	Cádiz...	—

poral que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 30 de septiembre de 1981 en que quedará extinguida.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades que se confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autorida-

des competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Consolación Cabrera Blanco y termina con doña Peregrina López Cornes.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le corresponde sueldo regulador — pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-1-64 según fec. arranque pesetas
Doña Consolación Cabrera Blanco ...	Viuda ...	—	Cabo (paisano militarizado) Fernando García Herrero ...	567,77	—
Doña Rafaela Melero Fernández ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Alejandro Díez Melero ...	947,97	—
Doña María Bonrego Ortega ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Julián Carrasco Borrego ...	947,97	—
Doña Ignacia Gutiérrez Carabatea ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Felipe Izquierdo Gutiérrez ...	947,97	—
Doña Francisca Gómez Hernández ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Benito Ahijado Gómez ...	947,97	—
Doña Iluminada María Rubio Morante ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo Justiniano Bonilla Rubio ...	947,97	—
Doña Mercedes Álvarez Menéndez ...	Madre ...	Milicias... ..	Cabo José Uría Álvarez ...	567,77	—
Don Hipólito Nistal Fernández ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo Angel Nistal de Paz ...	947,97	—
Don Juan Merino Calvo ...	Padre ...	D. E. V. ...	Cabo Ciriaco Merino Vián ...	947,97	—
Don Eugenio Tella Sorrosal ...	Padre ...	Infantería ...	Cabo Tiradores de Inf. Alfonso Tella Jiménez ...	364,33	—
Don Julio Pérez Nieto ...	Padre ...	Infantería ...	Cabo Diosdado Pérez Arístin ...	567,77	—
Don Fulgencio Barroso Hueso ...	Padre ...	Milicias... ..	Cabo Paulino Barroso Álvarez ...	567,77	—
Doña Adriana Bello Jamardo ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo Benedicto Crespo Giraldez ...	947,97	—
Doña Teresa Recio Sánchez ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo Miguel Moreno Domínguez ...	947,97	—
Doña Dolores López Rego ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Augusto López López ...	567,77	—
Doña Angela de la Fuente Lage ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Benigno Fernández Pajarillo ...	567,77	—
Don Eulogio Rolán Rodríguez ...	Huérf. ...	Infantería ...	Cabo José Rolán Guerra ...	567,77	—
Doña Dolores Escañuela Fernández ...	Huérf. ...	—	Cabo (paisano militarizado) Francisco Escañuela Manzano ...	567,77	—
Doña Vicenta Brunet Camprubi ...	Huérf. ...	—	Soldado (paisano militarizado) José Brunet Playa ...	500,00	—
Doña Caridad Perucho Roldán ...	Huérf. ...	—	Soldado (paisano militarizado) Nicolás Perucho Rodrigo ...	500,00	—
Doña Amelia Camacho Salgado ...	Huérf. ...	—	Soldado (paisano militarizado) Macario Camacho Vadillo ...	500,00	—
Doña Teresa Ballester López ...	Huérf. ...	—	Soldado (paisano militarizado) Pedro Ballester Igado ...	500,00	—
Doña Silvestra Ballester López ...	Huérf. ...	—	Soldado Cayetano Arnero López ...	500,00	—
Doña Emilia López Guerra ...	Madre ...	Infantería ...	—	—	—
Doña María González García ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Nicanor Martínez Rivas ...	567,77	—
Doña Angeles López Poncet ...	Madre ...	Artillería ...	Cabo Buenaventura de Dios López ...	567,77	—
Don Felipe Sánchez Sánchez ...	Padre ...	Regulares ...	Cabo Lorenzo-Isidro Sánchez García ...	671,18	—
Don Ramón Dávila Torres ...	Padres ...	Infantería ...	Cabo Manuel Dávila López ...	567,77	—
Doña Peregrina López Connes ...	—	—	—	—	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado la autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirles que, si se consideran perjudicados con su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 303), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la au-

toridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y

cuantía que se señala en la relación.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ana Rodríguez Pérez, viuda del causante, por hallarse incapacitado para todo trabajo, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Moreno Alcántara, viuda en segundas nupcias del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indican en la relación.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Camprubi Playa, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y

U E S E C I T A

Total pens. más un incremento 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, seg. fecha arranque pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	—	—	1.277,48	Leyes 82/61 y 1/64	1	enero	1972	Córdoba...	Pozoblanco...	Córdoba...	2
—	—	—	2.432,93		2	septiembre	1971	Valadolid...	Valladolid...	Valadolid...	2
—	—	—	2.432,93		19	octubre	1971	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	2
—	—	—	2.432,93		6	diciembre	1971	Madrid...	Cadalso de V.	Madrid...	2
—	—	—	2.432,93		15	marzo	1972	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2
—	—	—	2.432,93	Leyes 82/61 y 1/64	6	diciembre	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1972	Gijón...	Gijón...	Asturias...	2
—	—	—	2.432,93		6	diciembre	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2
—	—	—	2.432,93		25	diciembre	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2
—	—	—	1.944,73		29	diciembre	1971	Zaragoza...	Garrapinillos...	Zaragoza...	2
—	—	—	1.277,48	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	2	septiembre	1971	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	2
—	—	—	1.277,48		19	octubre	1971	Cáceres...	Serrejón...	Cáceres...	2
—	—	—	2.432,93		23	enero	1972	Pontevedra...	Sayar-Caldas...	Pontevedra...	3
—	—	—	2.432,93		22	febrero	1972	Badajoz...	Fuentes de Le.	Badajoz...	3
—	—	—	1.277,48		18	enero	1970	Lugo...	Corbellé...	Lugo...	3
—	—	—	1.277,48	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	8	enero	1972	Orense...	Seoane...	Orense...	3
—	—	—	1.277,48		13	octubre	1971	Orense...	Pedroso...	Orense...	4
—	—	—	1.277,48		7	diciembre	1971	Granada...	Granada...	Granada...	5
—	—	—	1.125,00		8	octubre	1971	Barcelona...	Rocafort...	Barcelona...	6
—	—	—	1.125,00		3	noviembre	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	7
—	—	—	1.125,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61, 1/64 y 193/64	20	diciembre	1971	Avila...	Poyales...	Avila...	8
—	—	1.000,00	1.125,00		5	octubre	1968	Teruel...	Samper de Cl.	Teruel...	9
—	—	—	1.125,00		21	junio	1971	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	—
—	—	—	1.277,48		13	octubre	1971	Oviedo...	Bazanes...	Asturias...	—
—	—	—	1.277,48		31	enero	1972	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	—
—	—	—	1.510,15	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	2	junio	1971	Salamanca...	Navacarros...	Salamanca...	—
—	—	—	1.277,48		25	febrero	1971	Pontevedra...	S. Salvad. de M.	Pontevedra...	10

cuantía que se indica en la relación.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Enriqueta Roldán Navarro, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Victoria Salgado Monterrubio, viuda del causante, que la percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la forma y cuantía que se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Jose-

fa López Peralta, viuda del causante, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el día 10 de marzo de 1972, en que le nace el derecho a doña Silvestra. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma y cuantía que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Basilia Mateo Redín y hermana, y termina con doña Adela Ortuño Marín y hermanas.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le corresponde sueldo regulador — pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque pesetas
Doña Basilisa Mateo Redín	Huénfana.	Ejército...	Teniente honorario D. Francisco Mateo		
Doña Juana Mateo Redín	Huénfana.	Bastán	Bastán	500,00	—
Doña María de las Maravillas Arellano Paquet	Viuda ...	Reg. G. S. E.	Guardia D. Angel Martín Correa	500,00	—
Doña Baldomera Martín Barbero ...	Viuda ...	G. Civil...	Guardia D. Marcelino Pérez Rosado	500,00	—
Doña Presentación Chueca Sánchez...	Viuda ...	G. Civil...	Guardia D. Joaquín Solsona Pérez	500,00	—
Doña Carmen Ruiz Jiménez	Viuda ...	G. Civil...	Guardia D. José Martínez Pretel	500,00	—
Doña Andrea Vukilatos Sáez de Santamaría	Viuda ...	P. Armada...	Policia D. José Peral Cejuela	500,00	—
Doña Ascensión Luisa Cebrián García	Viuda ...	P. Armada...	Policia D. Jesús Rubio Martín	500,00	—
Doña María Dolores Melenchón Martín	Viuda ...	Legión	Cabo primero D. Pablo Acero Guerra	500,00	—
Don Vicente Santiago Llorente	Padres ...	Artillería ...	Soldado D. Jesús Santiago Marugán	500,00	—
Doña Liberia Marugán Marugán ...	Padres ...	Artillería ...	Soldado D. Jesús Santiago Marugán	500,00	—
Doña Ascensión García Ponce	Viuda ...	Intendencia..	Soldado D. Francisco Santamaría Espinosa	500,00	—
Doña Adela Ortuño Marín	Huénfana.	Inf. Marina	Cabo segundo D. Francisco Ortuño Pérez	500,00	—
Doña Concepción Ortuño Marín	Huénfana.	Inf. Marina	Cabo segundo D. Francisco Ortuño Pérez	500,00	—
Doña Eulalia Ortuño Marín	Huénfana.	Inf. Marina	Cabo segundo D. Francisco Ortuño Pérez	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo en lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado», núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo,

consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2.—La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal para su disfrute acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Señalamiento de pensión temporal que percibirá en la cuantía que

se expresa hasta el día 30 de diciembre de 1960 en que quedará extinguida.

4. Señalamiento de pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 25 de julio de 1978 en que quedará extinguida. A partir del día 1 de enero de 1971 percibirá la cantidad de 1.155 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 112/60.

5. Señalamiento de pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 31 de julio de 1981 en que quedará extinguida.

6. Señalamiento de pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 30 de septiem-

U E S E C I T A

Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-65 según fec- ta arranque pesetas	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec- ta arranque pesetas	Total pens. más un in- cremento 100% a par- tir 1-1-67 y 1-1-68, se- gún fecha arranque	Total pens. más un in- cremento 125% a par- tir 1-1-69, seg. fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
—	—	—	1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61, 57/60 y 1/64	1	mayo	1972	Navarra...	Irurozqui ...	Navarra...	2
—	—	—	1.125,00		1	enero	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
—	875,00	1.000,00	1.125,00		25	julio	1966	Cáceres ...	Gargantilla...	Cáceres ...	4
—	—	—	1.125,00		1	agosto	1970	Valencia	Valencia...	Valencia ...	5
—	—	1.000,00	1.125,00		1	octubre	1967	Cádiz...	Jimena de la F.	Cádiz...	6
—	—	—	1.125,00		1	junio	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	7
—	—	—	1.125,00		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	8
—	—	—	1.125,00		1	julio	1971	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	9
—	—	—	1.125,00		1	marzo	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	9 bis
—	—	—	1.125,00		1	septbre.	1970	Madrid Nó- mina Ext.	Ginebra...	Suiza...	10
—	1.000,00	1.125,00	1.125,00		1	julio	1968	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	11

bre de 1978 en que quedará extinguida.

7. Señalamiento de pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 30 de mayo de 1985 en que quedará extinguida. A partir del día 1 de enero de 1971 percibirá la cantidad de 1.155 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 112/66.

8. Señalamiento de pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 30 de junio de 1983 en que quedará extinguida.

9. Señalamiento de pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 1 de julio de 1980 en que quedará extinguida.

9.B.—La percibirán en coparticipa-

ción, pasando por entero al que sobreviva sin nuevo señalamiento.

10. Señalamiento de pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 30 de junio de 1978 en que quedará extinguida.

11.—La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se expresa desde el día 1 de agosto de 1971 en que le nace el derecho, a doña Adela. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal para su disfrute acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza por doña María Paz Velasco Abarca y termina con doña María Velga Porto.

Madrid, 10 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Paz Velasco Abarca ...	Viuda ...	Ejército ...	General de División Excmo. Sr. D. Víctor Asensi Rodríguez ...
Doña María Asunción Larios Carral ...	Viuda ...	Artillería ...	Coronel D. José Riera Aisa ...
Doña Francisca Pecino García ...	Viuda ...	Inválidos ...	Coronel D. Enrique Expresati Sancha ...
Doña María del Carmen Téllez de la Bodega ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Manuel Gómez Zaldivar ...
Doña María Teresa Ruiz Juan ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Vicente Pérez Roig ...
Doña Carmen Assencout Yalet ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Carlos San Leandro López ...
Doña Adela Rojo Aquilue ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Fermín Ruiz García ...
Doña María Asunción Sanz Larrocha ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante honorífico D. Francisco Antonio Alamillo Canillas ...
Doña Agueda Ramos Camacho ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante honorario D. Honorio Armas Armas ...
Doña Angustias Aranda Cuadros ...	Huérfana ...	Artillería ...	Comandante D. Joaquín Aranda Muñoz ...
Doña Filomena Antonia Martínez Regalado ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán honorífico D. Alfonso Barrera Gómez ...
Doña Juana Pachón Fernández ...	Viuda ...		
Don José Miguel Galvis Tijeras ...	Huérfano ...		
Doña María de la Paloma Galvis Tijeras ...	Huérfana ...	Artillería ...	Capitán D. Antonio Galvis Flores ...
Don Javier Carlos Galvis Tijeras ...	Huérfano ...		
Don Juan Manuel Galvis Tijeras ...	Huérfano ...		
Doña Carmen Rienda Mateos ...	Huérfana ...	Caballería ...	Segundo teniente D. Manuel Rienda Rubio ...
Doña Nieves Alandete Cervero ...	Huérfana ...	Inválidos ...	Teniente D. Juan Alandete Girbes ...
Doña Antolina Bravo Pacheco ...	Viuda ...	G. Civil ...	Teniente D. Luis Robledano Vaquerizo ...
Doña Dolores Martínez Ros ...	Viuda ...	Armada ...	Radlotelegrafista mayor de primera D. Luis Puerto Aguilera ...
Doña Benita Anca Terán ...	Viuda ...	Caballería ...	Alférez picador D. Epifanio Gañán Llorente ...
Doña María Belenguer Dubón ...	Viuda ...	Armada ...	Ex-alférez de Fragata D. Rafael Brull Rochina ...
Doña María Luisa Fernández Gómez ...	Huérfana ...	Armada ...	Condestable mayor D. José Fernández Alonso ...
Doña Rosa Fernández Gómez ...	Huérfana ...		
Don Francisco Martínez Hervás ...	Padres ...	G. Civil ...	Alférez cadete D. Francisco Martínez Villalobos ...
Doña Trinidad Villalobos Estévez ...	Padres ...		
Doña Aurora Rivera Suárez ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Antonio Gómez Moreno ...
Doña Adela Martínez Sánchez ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada de complemento D. José Álvarez Martín ...
Doña Josefa Tabar Illicheta ...	Viuda ...	Legión ...	Brigada de complemento D. Francisco Aristu Mendíroz ...
Doña Carmen López Fernández ...	Viuda ...	Caballería ...	Brigada D. Faustino Carreño Saint-Paul ...
Doña Tomasa de Pedro Benítez ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Brigada D. León de Pedro Herrero ...
Doña María del Mar Rosales Molina ...	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Miguel Capel López ...
Doña Antonia Carrillo Guitán ...	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Antonio Alcalá Rivas ...
Doña María Francisca Bevia Vargas ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Brigada D. Francisco Bevia González ...
Doña Vicenta Cosío Cortines ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Maestro armero D. Antonio García Sánchez ...
Doña Victoria Rodríguez Rodríguez ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Maestro ajustador D. Inocencio Román Pérez ...
Doña Francisca Orozco Dimas ...	Viuda ...	Armada ...	Tercer maquinista D. Jaline Orozco Soriano ...
Doña Mari Sol Merayo Solís ...	Huérfana ...	Ingenieros ...	Sargento D. Angel Merayo Robles ...
Doña María Luz Rejo Mauriz ...	Viuda ...	Aviación ...	Sargento primero D. Luis Gómez Maroto ...
Doña María Montero Duque ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Sargento D. Agustín Montero Mateos ...
Doña Ascensión Martínez García ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Aniceto Valverde Navarro ...
Doña Florentina Fernández Tallón ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Sargento D. Francisco Fernández Romero ...
Doña Cristina Martínez Barbero ...	Viuda ...	P. Armada ...	Sargento D. Federico González Torres ...
Doña Ignacia Artigas Salvador ...	Viuda ...	G. Civil ...	Cabo primero D. José Ortega Pérez ...
Doña Inés Miranda Márquez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Cabo primero D. Juan López Gómez ...
Doña María Camacho García ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Juan Jurado Mabez ...
Doña Rosario Bejarano Alvarez ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Teodoro Bejarano Navarro ...
Doña Isabel Aceña Ruiz ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Gastor Aceña Fernández ...
Doña Pilar Giménez Susín ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Juan Giménez Montes ...
Doña Angeles Giménez Susín ...	Huérfana ...		
Doña Matilde Engracia Fernández Pérez ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Fidel Fernández Gándara ...
Doña Rita Elvira Silva Castro ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Florentino Varela García ...
Doña Natividad Pérez Romero ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Juan Pérez Muñoz ...
Doña Saturnina Pérez Romero ...	Huérfana ...		
Doña Rosa Cid Rodríguez ...	Huérfana ...		
Doña Francisca Cid Rodríguez ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. José María Cid Gómez ...
Doña Odilia Cid Rodríguez ...	Huérfana ...		

U E S E C I T A

Pensión mensual decorrente según p. l. de sueldo regulado — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 perci- birán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1968 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112,66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
10.191,55	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.166,66	—	—	—		1	mayo	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
10.206,33	—	—	—		1	abril	1973	Cádiz...	San Roque...	Cádiz...	—
6.708,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.833,33	—	—	—		1	mayo	1972	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—
6.475,00	—	—	—		1	febrero	1971	Cádiz...	Rota ...	Cádiz...	—
7.116,66	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.562,50	—	—	—		1	marzo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.562,50	—	—	—		1	abril	1972	Canarias ...	Santa C. de T.	Santa C. T.	—
6.241,66	—	—	5.929,58		1	octubre	1970	Granada...	Granada...	Granada...	—
4.958,33	—	—	—		1	abril	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
6.562,50	—	—	6.234,37		1	marzo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
3.850,00	—	—	—		1	febrero	1972	Almería...	Almería ...	Almería...	—
5.425,00	4.611,25	4.882,50	5.153,75		1	octubre	1967	Valencia ...	Algemesi...	Valencia ...	3
4.725,00	—	—	—		1	febrero	1973	Las Palmas.	Las Palmas C.	Las Palmas.	—
6.358,33	—	—	—		1	abril	1972	Baleares...	Palma de M. ...	Palma de M.	—
6.125,00	—	—	—		1	abril	1972	Avila...	Avila...	Avila...	—
3.179,16	—	—	—		1	enero	1971	Valencia ...	Valencia...	Valencia ...	—
5.658,33	—	—	—	Estatuto y Le- yes 112/60 y Decreto 329/67	1	marzo	1972	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña...	4
7.938,33	—	—	—		1	enero	1972	Granada...	Granada...	Granada...	5
4.054,16	—	—	—		1	abril	1972	Gijón...	Gijón ...	Oviedo ...	—
3.205,83	—	—	—		1	abril	1972	Barcelona ...	Hospitalet ...	Barcelona ...	—
3.120,83	—	—	—		1	mayo	1972	Navarra...	Huarte, Pmapl.	Navarra...	—
3.354,16	—	—	—		1	abril	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
3.704,16	—	—	3.518,95		1	septbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.412,50	—	—	—		1	abril	1972	Almería...	Almería ...	Almería...	—
3.587,60	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.820,83	—	—	—		1	septbre.	1972	Almería...	Almería ...	Almería...	—
7.000,00	—	—	—		1	marzo	1972	Ceuta...	Ceuta...	Cádiz...	—
6.708,33	—	—	—		1	abril	1972	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra...	—
3.354,16	—	—	—		1	abril	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
9.015,66	—	—	—		1	enero	1972	Gijón...	Gijón ...	Oviedo ...	6
2.566,66	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.237,60	—	—	—		1	mayo	1972	Salamanca...	Campo de Azab.	Salamanca...	—
2.823,16	—	—	—		1	mayo	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
2.887,50	—	—	—		1	octubre	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.173,14	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.356,24	—	—	—		1	abril	1972	Cádiz...	Medina Sidonia	Cádiz...	—
1.706,25	—	—	—		1	abril	1972	Huelva...	Huelva ...	Huelva ...	—
5.833,33	—	—	—		1	septbre.	1971	Cádiz...	Tahivilla...	Cádiz...	—
2.301,66	—	—	—		1	dicbre.	1971	Sevilla ...	Coria del Río...	Sevilla ...	—
2.301,66	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.575,00	—	—	1.406,25		1	mayo	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	7
1.575,00	—	—	1.406,25		1	junio	1970	León ...	León ...	León ...	8
1.825,00	1.041,25	1.102,50	1.163,75		1	octubre	1967	Lugo ...	Begonte ...	Lugo ...	9
1.691,66	—	1.522,50	1.607,07		1	dicbre.	1969	Granada...	Campotejar...	Granada...	4
1.691,66	—	1.522,50	1.607,07		1	julio	1969	Orense ...	Ordelles, Perel- ro de Aguiar	Orense ...	4

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Dolores Vázquez Gil ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. José Vázquez González ...
Doña Francisca Díaz Valero ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Pedro Díaz Lozano ...
Doña Lucía Martín Casero ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Juan Martín Vaquero ...
Doña María del Carmen Gómez del Yerro ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Agapito Gómez Cereceda ...
Doña Presentación Andreu Milián ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Joaquín Andreu Pellicer ...
Doña María del Rosario García de la Fuente ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Leovigildo García Morales ...
Doña Palmira García de la Fuente ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Leovigildo García Morales ...
Doña María Brígida Blanco Ruiz-Sánchez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel Sánchez Esteban ...
Doña Amparo Miralles Caravaca ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Marcelino Aranda Ruano ...
Doña Ana Lázaro Hernández ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Francisco Lázaro González ...
Doña Angeles Abellán Jiménez ...	Huérfana ...	Carabineros...	Carabinero D. Ginés Abellán Azorín ...
Doña María Luisa Franquelo Ramírez ...	Huérfana ...	Carabineros...	Carabinero D. Juan Franquelo Capdevila ...
Doña Concepción Franquelo Ramírez ...	Huérfana ...	Carabineros...	Carabinero D. Juan Franquelo Capdevila ...
Doña Isabel Bañón Bebia ...	Viuda ...	Carabineros...	Carabinero D. Félix Vegas Blázquez ...
Doña Brígida Domínguez Herrero ...	Viuda ...	P. Armada ...	Cabo primero D. José Antonio González Castilla ...
Doña Consuelo Caro Muñoz ...	Viuda ...	P. Armada ...	Cabo primero D. José Barrionuevo López ...
Doña María Argentina Fuentes Alonso ...	Viuda ...	P. Armada ...	Cabo D. Isidoro Garrote Notario ...
Doña Concepción Tura Palet ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Emeterio Manuel Alegría Villalba ...
Doña María Salomé García Fernández ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. José Ferreiro Varela ...
Doña Visitación García Gutiérrez ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Marcelino de Juan Villanueva ...
Doña Teodosia Ovelheiro Vallinas ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Enrique Gallego García ...
Doña Pía García del Molino ...	Viuda ...	Mutilados ...	Cabo caballero mutilado permanente D. Domingo Flores Herranz ...
Doña Felipa Muñoz Labrado ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero mutilado de guerra D. Cándido Vinuesa Cano ...
Doña Francisca Guiscafre Roselló ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero mutilado de guerra D. Matías Perelló Vaquer ...
Doña María Palmeira Froiz Novoa ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero mutilado permanente D. Modesto Rodríguez González ...
Doña Delia Gómez Collazo ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero mutilado permanente D. José Mato Rial ...
Doña Lucía García Hermógenes ...	Viuda ...	Mutilados ...	Cabo primero fogonero de la Armada caballero mutilado D. Juan Cobos Calvo ...
Doña María Rico Picallo ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo fogonero D. Francisco Rico García ...
Doña Andrea Rico Picallo ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo fogonero D. Francisco Rico García ...
Doña Josefa Paz Carballo ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo fogonero D. Constantino Paz Moro ...
Doña Ramona Paz Carballo ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo fogonero D. Constantino Paz Moro ...
Doña Cipriana González Vidal ...	Viuda ...	Armada ...	Cabo fogonero D. Ricardo Vidal Méndez ...
Doña Amparo Infante Domínguez ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo de Artillería de Marina D. Juan Infante Dopico ...
Doña Rosario Infante Domínguez ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo de Artillería de Marina D. Juan Infante Dopico ...
Doña Josefa Rojas Montoro ...	Viuda ...	Armada ...	Cabo radiotelegrafista D. Antonio Martínez Rodríguez ...
Doña Juana Ocampo Plete ...	Viuda ...	Aviación ...	Cabo primero conductor D. Laureano Martínez Pinto ...
Doña María Salvador Martínez ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel Salvador Ruiz ...
Doña María Consuelo Pérez Prieto ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Buenaventura Pérez Pérez ...
Doña Rosario Pérez Prieto ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Buenaventura Pérez Pérez ...
Doña Magdalena Pascual Martínez ...	Huérfana ...	Carabineros...	Carabinero D. Mateo Pascual Ginard ...
Doña Josefa Heredia Sánchez ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo fogonero D. Sebastián Heredia Hernández ...
Doña María Velga Porto ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo fogonero D. José Velga García ...

Razón mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.041,66	—	—	1.939,58	Estatuto y Leyes 112/66 y 16/70 y Decreto 329/67	1	diciembre	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
2.041,66	—	—	—		1	diciembre	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.041,66	—	—	—		1	diciembre	1971	Cáceres ...	La Cumbre...	Cáceres ...	—
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1972	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
2.508,33	2.132,09	2.257,50	2.382,91		1	abril	1968	Teruel ...	Alcañiz ...	Teruel ...	—
4.083,33	—	—	—		31	enero	1973	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	4
1.645,00	—	—	—		1	mayo	1972	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
2.508,33	—	—	—		1	enero	1972	Alicante...	Orba ...	Alicante...	—
2.041,66	—	—	—		1	diciembre	1971	Alicante...	Villena ...	Alicante...	—
2.391,66	—	—	—		1	diciembre	1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
2.275,00	—	—	—		1	marzo	1972	Santander ...	Santander ...	Santander ...	4
1.155,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 16/70 y Decreto 329/67	1	diciembre	1971	Gerona ...	Figueras...	Gerona ...	—
2.943,75	—	—	—		1	mayo	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.260,41	—	—	—		1	abril	1972	Jerez de F.	Jerez de la F.	Cádiz...	—
2.712,50	—	—	—		1	marzo	1972	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	—
1.155,00	—	1.039,50	1.097,23		1	abril	1969	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	10
2.508,33	—	—	—		1	abril	1972	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—
2.601,66	—	—	—		1	mayo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.505,00	—	—	—		1	mayo	1972	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	—
2.420,83	—	—	—		1	marzo	1972	Guadalajara.	Molina de Arg.	Guadalajara.	—
1.633,38	—	—	—		1	novbre.	1971	Avila...	El Arenal ...	Avila...	—
2.498,75	—	—	—		1	marzo	1972	Baleares...	Palma de M. ...	Baleares...	—
2.377,08	—	—	—		1	mayo	1972	Pontevedra...	Dozón ...	Pontevedra...	—
1.327,08	—	—	—		1	abril	1972	Pontevedra...	Silleda ...	Pontevedra...	—
2.012,50	—	—	—	Estatuto y Leyes 57/60, 1/64, 112/66 y Decreto 329/67	1	enero	1972	Baleares...	Puerto de Soll.	Baleares...	—
2.245,88	1.908,95	2.021,25	2.133,54		20	julio	1968	La Coruña...	Fene ...	La Coruña...	11
2.245,88	1.908,95	2.021,25	2.133,54		1	enero	1967	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña...	12
5.320,00	4.522,00	4.788,00	5.054,00		1	enero	1967	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña...	13
1.995,83	—	1.706,25	1.801,04		1	julio	1969	El Ferrol C.º	Leiro-Miño...	La Coruña...	11
1.662,50	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.540,00	—	1.386,00	1.463,00		1	julio	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.575,00	1.338,75	1.417,50	1.496,25		10	febrero	1967	Granada...	Granada...	Granada...	14
2.041,66	1.735,42	1.837,50	1.939,58		15	junio	1964	Oviedo ...	Ribadesella...	Oviedo ...	15
1.691,66	1.437,91	1.522,50	1.607,07		15	junio	1964	Baleares...	Manacor...	Baleares...	16
1.941,66	1.140,56	1.207,50	1.274,58		15	junio	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	17
1.779,16	1.512,28	1.601,25	1.690,21		15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña...	17

Al haber a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos. (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía y formas siguientes: La viuda la mitad; la otra mitad los huérfanos. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los otros huérfanos; si la perdiesen todos, su parte acrecerá la de la viuda; si es viuda la que pierda su aptitud legal, su parte acrecerá la de los huérfanos. Todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

Don José Miguel cesará en su percibo el día 9 de enero de 1972, por mayoría de edad.

Don Juan Manuel cesará en su percibo el día 20 de enero de 1974, por mayoría de edad.

Don Javier Carlos cesará en su percibo el día 3 de junio de 1968, por mayoría de edad.

3. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hubieran sido abonadas por cuenta del anterior señalamiento efectuado por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en su rehabilitación núm. 51, de fecha 17 de marzo de 1970, el cual quedará nulo y sin efectos desde el día 1 de octubre de 1967.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hubieran sido abonadas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo y sin efectos desde el día 1 de enero de 1972.

7. Pensión temporal que percibirán en la cuantía que se expresa hasta el día 15 de junio de 1972 en que quedará extinguida. Dicha pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 30 de junio de 1973 en que quedará extinguida.

9. Pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 30 de septiembre de 1986 en que quedará extinguida. Por ser la que le corresponde inferior a la mínima, durante el año 1969 percibirá la cantidad de 1.135 pesetas mensuales.

10. Pensión temporal que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el día 30 de marzo de 1981 en que quedará extinguida. Por ser la pensión que le corresponde inferior a la mínima, durante los años 1969 y 1970 percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales.

11. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hubieran sido abonadas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo y sin efectos. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la cuantía que se expresa, desde el día 20 de octubre de 1970 en que le nace el derecho a doña Ramona, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hubieran sido abonadas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hubieran sido abonadas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo y sin efectos.

14. Pensión temporal que percibirá hasta el día 9 de febrero de 1977 en que quedará extinguida, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el día 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales; y a partir del día 1 de julio del

mismo año, según se indica en la relación.

15. La percibirán en coparticipación y partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1964, a razón de 635 pesetas mensuales; durante el año 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; durante el año 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de julio de 1967, según se indica en relación.

La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Pensión temporal que percibirá en la cuantía que se indica hasta el día 15 de junio de 1974 en que quedará extinguida, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el día 30 de junio de 1964, a razón de 635 pesetas mensuales; durante el año 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; durante el año 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde el día 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales; y a partir del día 1 de julio de 1967, según se indica en relación.

17. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el día 30 de junio de 1964, a razón de 635 pesetas mensuales; durante el año 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; durante el año 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde el día 1 de enero de 1967, por aplicación del Decreto 320/67, según se indica en relación.

Madrid, 10 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

PERSONAL MARROQUÍ

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña, y que empieza con Men-Nuch Butahar Moro y termina con Sida Fettuch Mohand Abdeslam, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo ó Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Men-Nuch Butahar Moro	Viuda ...	Regulares núm. 1 ...	Oficial de segunda indígena Ahmed Amar Itaffti (1)		19.500,00	—	
Sida Zohra Bent Mokadem Mohatar	Viuda ...	Regulares núm. 2 ...	Sargento Mohamed Akelay Azehaf, número 13.487 (1)		11.000,00	—	
Sida Fatima Bent Mohand Lhasen ...	Viuda ...	Regulares núm. 2 ...	Sargento Farache Ben Fatah Metalsi, número 1.013 (1)	Pagaduría Central de	11.000,00	—	
Rahma Bent Haddu Urriagli	Viuda ...	Regulares núm. 4 ...	Cabo primero Mohamed Aixa Bocoya, número 24.007 (1)	Mutilados y Pensionistas	16.500,00	5.000,00	Ley 4-5-1948 (B. O. E. 126) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Sida Tamo Ahmed Buchia Mohandia	Viuda ...	Regulares núm. 1 ...	Cabo indígena Hamido Ben Ahmed Ben El Mehdi, núm. 19.696 (1)	Marroquíes de Tetuán	11.000,00	5.000,00	
Jadiya Bent Ahamed Sedraui	Viuda ...	Regulares núm. 2 ...	Cabo Abdeslam Ben Ahmed, núm. 13.862 (1) ...		11.000,00	—	
Mimuna Bent Hamanu Ben Mesaud...	Viuda ...	Regulares núm. 5 ...	Cabo Haddu Aomar Haddur, núm. 15.363 (1) ...		11.000,00	—	
Rakia Mesaud Mohamed Chairi El Adifi	Viuda ...	Regulares núm. 5 ...	Cabo Mohamed Mohamed Urriagli, núm. 487 (1) ...		5.500,00	5.000,00	
Sida Fettuch Mohand Abdeslam	Viuda ...	Regulares núm. 5 ...	Cabo Abdeslam Mohamed Al-Lal, número 4.488 (1)		11.000,00	—	

OBSERVACIONES.—1. Percibirán la indemnización señalada de acuerdo con la legislación musulmana. Madrid, 13 de junio de 1972.—El General Secretario, Enrique de Santiago Prieto.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ...	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ...	20,00
Pliego suelto ...	3,00
Hoja anual ...	3,00
Ficha ...	4,00
Copia de Ficha ...	3,00
Cubierta ...	3,00

Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte) ...	25,00
Fichas Resumen ...	3,00
Hojas de Calificación ...	3,00
Hojas Anuales ...	3,00
Cubierta 1.ª parte ...	2,00
Cubierta 2.ª parte ...	2,00
Pliegos de las distintas letras ...	2,00
Resumen de Calificaciones ...	6,00

Reglamentos

Instrucciones y Programas para ingreso en la Academia General Militar ...	25,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ...	30,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ...	10,00
Papeleta de Petición de Destino ...	2,00
Solicitud Premio a la Constancia ...	2,00
Certificados médicos ...	5,00
Ficha de permisos ...	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ...	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ...	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ...	2,00
Baja de Haberes ...	2,00
Certificados Veterinarios ...	5,00
Lista nominal de revista ...	2,00
Licencias oficiales complemento ...	4,00
Expediente para solicitar becas ...	10,00

Funcionarios civiles

Hoja de servicios completa ...	15,00
Hoja matriz ...	6,00
Hoja anual ...	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.